



ÍNDICE

Introducción

Marco jurídico

Glosario

Objeto

Ámbito de aplicación

1. Conformación del Comité
2. Elección de las y los integrantes del Comité
3. Principios y Criterios
4. Obligaciones y atribuciones del Comité
5. Sesiones del Comité
 - 5.1. Sesiones Ordinarias
 - 5.2. Sesiones Extraordinarias
 - 5.3. Convocatorias
 - 5.4. Orden del Día
 - 5.5. Personas Asesoras
 - 5.6. Personas Invitadas
 - 5.7. Quórum
 - 5.8. Desarrollo de las Sesiones
 - 5.9. Conflicto de Interés
 - 5.10. Votaciones
6. Atribuciones y obligaciones de las y los integrantes del Comité
 - 6.1. Corresponderá a las y los miembros del Comité de Ética
 - 6.2. Corresponderá a el/la Presidente/a
 - 6.3. Corresponderá a la Secretaría Ejecutiva
 - 6.4. Corresponderá a la Secretaría Técnica
 - 6.5. Corresponderá a los Órganos Internos de Control.
7. Denuncia
8. Divulgación y Transparencia



INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, es necesario establecer políticas eficaces que promuevan y fomenten una cultura de integridad en la función pública y acciones que aseguren el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y dar cumplimiento a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad imparcialidad y eficiencia que rigen la función pública.

Así mismo, con el objetivo de construir y fortalecer una buena administración y mejorar el clima organizacional del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, es necesario la creación y fomentación de una sólida cultura ética, con transparencia, rendición de cuentas y legalidad, que garantice el apego de las personas servidoras públicas a la ley; así como de prevenir, combatir y sancionar la corrupción en el servicio público.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 inciso a), de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, del *Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de agosto de 2021, se emite el siguiente documento:

“Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche”

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Reglamento Interior del **“Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche”**.
- Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- ACUERDO por el que se emite el Código de Conducta al que deberán sujetarse las personas servidoras públicas del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche.
- ACUERDO por el que se emite las Directrices para la Prevención de Conflicto de Interés del Poder Ejecutivo de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Protocolo y procedimiento de atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta de los servidores públicos del **Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche**.

GLOSARIO

Para efectos de las presentes Bases, se entenderá por: